



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITIA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Armando CUENCA PINA

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En las Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **12 horas y 38 minutos** del día veinticuatro de octubre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente, de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 378-17 a 414-17, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- REPASO ASUNTOS ASAMBLEA GENERAL

Por parte del Presidente se explica que hay nuevos vocales en la Asamblea General. En el Área de Adios, Añorbe, Enériz, Legarda, Muruzabal, Tirapu, Ucar y Uterga se sustituye a D. Pablo Lizarrondo Beriain por D. Francisco Javier Vidaurreta Pérez. En el Área de Belascoáin-Bidaurreta-Ciriza-Echarri-Etxauri-Guirguillano-Zabalza se sustituye a D^a Idoia Aritzala Etxarren por D. José Luis Larrea Cenoz. Por último, en el Área de Cizur/Galar se sustituye a D. Cecilio Lusarreta Echarri por D. José Antonio Barricarte Sarabia.

Por otra parte se comenta el procedimiento de aprobación de la previsión de ingresos y gastos de SCPSPA y luego el debate del presupuesto general donde se podrán presentar enmiendas...

El presidente repasa todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.

CUARTO.- RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES

1.- Recurso de alzada contra convocatoria de administrativos.

Iñaki Iribarren, trabajador de SCPSA (puesto de administrativo en EDAR) interpuso recurso contra el acuerdo de la Comisión de convocatorias de SCPSA, de 8 de julio de 2017 por el que se estableció un determinado criterio de valoración de la experiencia para el concurso de traslados al que pueden concurrir los ocupantes de puestos de atención al cliente y administrativo, que se califica desde nula hasta alta según la relación del puesto concreto que ocupe con aquel para el que concursa.

La resolución considera incorrecta la atribución de la calificación “baja” al puesto del recurrente (administrativo EDAR) en relación con los de atención al cliente, toda vez que si, por disposición del convenio colectivo de SCPSA, pueden participar en el mismo concurso no es coherente que su grado de relación sea bajo, como tampoco lo es que comparta esta misma calificación con puestos absolutamente diferentes a ambos, como son los de “azafata”, “encuestadora”, “inspector del tuc”, “inspector ru” o “vigilante sereno”.

De igual manera, la resolución estima también el recurso en cuanto a la alegada falta de la cláusula de recursos en la notificación del acuerdo.

2.- Resolución del TAN sobre cambio de contenedores.

Carlos Jesús Martínez Marín interpuso recurso ante el TAN contra la desestimación por el Presidente del, a su vez, recurso planteado frente al desestimación por SCPSA de la solicitud de cambio de ubicación de contenedores, que se encuentran ubicados en frente a una finca rústica de su propiedad, en término de Ciriza.

El TAN considera correcta la ubicación elegida por SCPSA, tanto por su motivación concreta como por la que descarta ubicaciones cercanas.

3.- Interposición de recurso contra acuerdo del Jurado de Expropiación.

Mediante Resolución del Presidente se interpuso recurso contra el acuerdo del Jurado de expropiación de 27 de junio de 2017 del Jurado de Expropiación de Navarra, en el que se fija el justiprecio para tres fincas, propiedad de María Juana Guerendiain Pabollet, ubicadas en Burlada y afectadas por el parque fluvial, al considerar que el Jurado no ha tenido en cuenta la desafectación aprobada Resolución 15/2004, de 22 de enero, del Director General de Administración local y recogida en la modificación del Plan Sectorial de Incidencia supramunicipal adoptada por medio de acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de febrero de 2005.

Es decir, desde el punto de vista de la Mancomunidad el justiprecio incluye un terreno que no ha sido expropiado.

Se encomendó la defensa al abogado José Iruetagoiena porque es quien ha defendido al Consorcio en todos los trámites que éste desarrolló en el Parque Fluvial y, concretamente, en este asunto concreto así ha sido también demandado por el Subdirector de Infraestructuras de SCPSA y por NILSA, que corre con la mitad de los gastos que se ocasionen. Así consta en el informe elaborado al respecto por la Asesoría Jurídica.

4.- Propuesta de resolución procedimiento sancionador por vertido en CTRU Góngora.

El día 19 de mayo de 2017 tuvo entrada en el Registro General la Resolución 241E/2017, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se incoa expediente sancionador a la Mancomunidad por la presunta infracción grave de la Ley Foral 4/2005, de intervención para la protección ambiental, por, sustancialmente, el incumplimiento de los niveles de vertido de materia orgánica.

SCPSA interpuso alegaciones, y el 5 de octubre se comunicó por el Gobierno la propuesta de resolución, que ha sido objeto de un informe jurídico. El resultado de ambos es el siguiente.

- En relación con la alegación que manifestaba que era SCPSA la ejecutora de la actividad en el Centro de Tratamiento y la titular de la autorización, la propuesta considera que si así se acredita se archivará este procedimiento y se incoará otro frente a SCPSA, por lo que así se ha hecho.



- Sobre la solicitada calificación de la infracción como leve, porque así de derivaba de la normativa foral a la que el Gobierno se remitía, la propuesta apela a la ley básica que, efectivamente, tipifica la infracción como grave, por lo que correspondiendo a la legislación básica el establecimiento de un nivel de protección, ha de tenerse la infracción como grave.
- Sobre la prescripción, siendo grave la infracción no ha operado, dado que es de tres años.
- Acerca de la concurrencia de atenuantes e inexistencia de agravantes, tampoco resulta ahora relevante, dado que, siendo la infracción grave (que conlleva multa de hasta 200.000€), ha sido impuesta en su grado mínimo (60.000€).

Por ello, el informe propugna solicitar el archivo del procedimiento y una vez se notifique la incoación frente a SCPSA, proceder al pago de la sanción de acuerdo con la reducción establecida en la Ley 39/2015, que se notificó como del 50% (30.000€). Así se ha hecho mediante Resolución del Presidente.

QUINTO.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

Vista la información económica de agosto de 2017,

SE ACUERDA, darse por enterados.

La Sra. Esporrrin pregunta sobre la partida Ingresos acces. y de gestión (alquileres y servicios diversos) y por la partida de Servicios exteriores.

El Sr. Echeverría solicita que se avise cuando se cuelga un documento nuevo en el Portal de Órganos de Gobierno.

SEXTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Visto el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de septiembre de 2017,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente comenta que hoy se ha colgado en el Portal de Órganos de Gobierno la respuesta a una solicitud de UPN sobre contratación de personal en SCPSA.

La Sra. Caballero menciona que se solicitó el 20 de septiembre y se ha remitido hoy a las 12.15. Insisten en saber si tal y como parece reflejarse en el informe lo que se hace es que, como no se pueden hacer contratos fijos, se aprueban convocatorias para puestos fijos pero luego se les hace contrato temporal y cuando cambio la ley ya pasarán a ser fijos.

El Director Gerente contesta que sí, es así.

La Sra. Caballero expone que parece que estamos en la administración más lista de todo el Estado, hacemos lo que la ley no permite y ya vendrá otra ley a arreglarlo. Pregunta en base a qué normativa se está haciendo. Considera que puede ser un fraude de ley y que si se aprueba una plaza fija el contrato es fijo. Solicita las convocatorias fijas que se han aprobado y un informe jurídico sobre si esto se ajusta a la legalidad.

La Sra. Elizalde insiste en saber si se va a solicitar el informe jurídico.

El Director Gerente contesta que no ve problema en que se firme como informe jurídico.

El Presidente recuerda a los asistentes que se remitió el manifiesto sobre la violencia de género y se plantea que la Mancomunidad se adhiera.

La Sra. Caballero entiende que el tema no tiene que ver con la materia competencia de la Mancomunidad.

La Sra. Gómez considera que la Mancomunidad tiene un Plan de Igualdad y se hace en base a ello.

Tras un breve debate se concluye que el Presidente presentará la adhesión.

El Presidente informa, en relación con el Taxi: que se ha iniciado la consulta previa por parte del Gobierno de Navarra para la tramitación de la modificación de la Ley Foral.

La Sra. Esporrrin pregunta si la propuesta es parecida a la anterior.

El Sr. Romero cree que la MCP debe comparecer en la consulta, debemos manifestarnos a favor de la modificación y en su caso estudiar si queremos plantear algún otro tema.

En relación también con el taxi el Presidente informa que se ha presentado una propuesta de subida de tarifas del taxi. Se remitirá la propuesta.

Se explica el procedimiento de aprobación que incluye la aprobación en la Asamblea General de Diciembre y su posterior remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación y publicación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lusarreta se despide como miembro de esta Comisión y agradece los apoyos y el trabajo realizado.

El Presidente agradece especialmente su trabajo y compromiso con la Entidad.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas y 24 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.